

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 147/

COPIAPO, 08 de noviembre de 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.407 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2010, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado "**EQUIPAMIENTO TECNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGION DE ATACAMA**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 08 de noviembre de 2010, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, los bienes correspondientes al proyecto "**EQUIPAMIENTO TECNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGIÓN DE ATACAMA**" financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 08 de noviembre de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

"EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGIÓN DE ATACAMA"

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

En Copiapó a 08 de noviembre de 2010, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante "Gobierno Regional" y la **I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** representada por su Alcaldesa doña **NORA ROJAS ARDILES**, ambos domiciliados en Padre Alonso García s/n, Alto del Carmen, en adelante "**la Municipalidad**", exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado "**EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA**" financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30075293-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESOPAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO				LICEO	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
260	30/8/2008	56.116.947	4233	19/6/2008	Epysa Buses ltca.	56.116.947	junio de 2008	Documentación Completa.	Alto del Carmen	Anexo Enseñanza Media San Félix	1	Bus Pullman	56.116.947	56.116.947	Marca: Mercedes Benz; Modelo: LO-915; año comercial: 2008; Color: Azul naranja; N° Motor: 904957U0761793; N° Chassis: 98M6882768B516588; N° Camoceria: BUSRCEFAHN8A186491 POLO.

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA"** Código BIP 30075293-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendencia, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Alto del Carmen y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

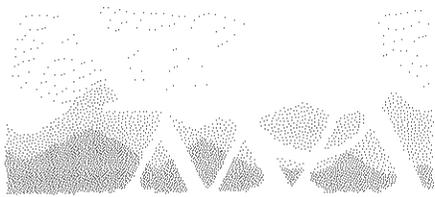


XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Alto del Carmen
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- XMQ/LMCT/CZB/mbb





República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON
RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

**“EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES REGIÓN DE ATACAMA”**

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

En Copiapó a 08 de noviembre de 2010, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** representada por su Alcaldesa doña **NORA ROJAS ARDILES**, ambos domiciliados en Padre Alonso García s/n, Alto del Carmen, en adelante “**la Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA**” financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30075293-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	RECEPCIÓN			LICEO	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
260	30/8/2008	56.116.947	4233	19/6/2008	Epysa Buses Ltda.	56.116.947	junio de 2008	Documentación Completa.	Alto del Carmen	Anexo Enseñanza Media San Félix	1	Bus Pullman	56.116.947	56.116.947	Marca: Mercedes Benz; Modelo: LO-915; año comercial: 2008; Color: Azul naranja; N° Motor: 904957U0761793; N° Chassis: 9BM6882768B576588; N° Carrocera: BUSRCFAHNGA186491 POLO.

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA"** Código BIP 30075293-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Alto del Carmen y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.



[Handwritten signature]
NORA ROJAS ARDILES
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN



[Handwritten signature]
XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

[Handwritten signature]
LMCT/CZB/VFE/mbb

Distribución

1. Municipalidad de Alto del Carmen (1)
2. Depto. Presupuesto GORE (1)
3. Jefa Div. Control y Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)

[Handwritten signature]